



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: D_4173-EX-2021-05210363-LLAMAR A CONCURSO DE DOCENTES AUXILIARES-DEPTO. FÍSICA

VISTO:

El EX-2021-05210363- -UBA-DIMEDA#SA_FI por el cual se eleva el pedido de llamado a concurso de docentes auxiliares en el Departamento de Física; y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Docente Auxiliar de esta Facultad, en lo que a concursos de docentes auxiliares se refiere.

Lo dispuesto por la Resolución (C.D.) N° 1507/88, modificatorias y el texto ordenado aprobado por Resolución (C.S.) N° 6393/97.

Lo dispuesto en el punto 5 del Anexo de la Resolución (C.S.) N° 2067/11.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor del Departamento de Física.

Lo autorizado por la Secretaría Administrativa.

Lo informado por la Dirección de Personal y la Secretaría de Gestión Académica.

Lo confeccionado por la Dirección Docente de la Secretaría de Gestión Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y Personal Docente.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 18 de octubre de 2022 con 16 votos

afirmativos, de un total de 16 consejeros presentes.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso, entre el 07 al 25 de noviembre de 2022 inclusive, para la provisión de cargos de docentes auxiliares regulares en el Departamento de Física, en el área de docencia, cargo y dedicación que se indica, detallándose los docentes que se desempeñan al presente:

ÁREA DE DOCENCIA: FÍSICA I y II

(asignaturas: 62.01 Física I "A" – 82.01 Física I – 62.03 Física II "A" – 62.04 Física II "B" – 82.02 Física II)

Dos (2) jefes de trabajos prácticos regular con dedicación parcial

Ing. GARCÍA ACHILLI, Gustavo (Legajo 142943 – DNI 22430080)

Ing. MORENO, Sebastián (Legajo 142944 – DNI 26286337) LMJ

(ocupa Ing. SUAREZ ANZORENA ROSASCO, Juan Ignacio – Legajo 102174 – DNI 14455708)

Cuatro (4) ayudantes primeros regulares con dedicación parcial

Lic. BOTTESI, Federico (Legajo 122094 – DNI 20628016) L/M/J

(ocupa Ing. SEINHART, Nicole – Legajo 213071 – DNI 39654386)

Ing. CANERO, Armando Tomás (Legajo 137371 – DNI 13908137)

Ing. RACERO Diego Adrián (Legajo 164392 – DNI 23398383) L/S/S

(ocupa Ing. Marcos Alfredo Sebastián MUÑOZ - Legajo 216238 – DNI 32292832) (Sec 30044)

Ing. VILASECA, Diego Martín (Legajo 196735 – DNI 31343956) L/M/J

(ocupa Dr. HERRERA, Facundo Carlos – Legajo 242033 – DNI 31096879)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación como miembros de los Jurados que entenderán en el concurso del área de docencia que se indica, quiénes ajustarán su actuación a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Docente Auxiliar- Resolución (C.D.) N° 1507/88, modificatorias y el texto ordenado aprobado por Resolución (C.S.) N° 6393/97:

ÁREA DE DOCENCIA: FÍSICA I y II

(Asignaturas: 62.01 Física I "A" – 82.01 Física I – 62.03 Física II "A" – 62.04 Física II "B" – 82.02 Física II)

Titulares

Suplentes

Dra. María Teresa GAREA

Dra. Laura Gabriela PAMPILLO

Esp. Alicia Beatriz CORSINI

Dr. Alejandro BOSCHAN

Dra. Inga. Yanina Lucrecia ROHT

Dr. Facundo ZALDÍVAR ESCOLA

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER la siguiente banda horaria para el llamado a concurso de los cargos que se solicitan en el Artículo 1º de la presente Resolución, es la siguiente: 18:00 a 23:00 Hs.

ARTÍCULO 4º.- LOS TRÁMITES del presente concurso se ajustarán a las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Docente Auxiliar- Resolución (C.D.) N° 1507/88, modificatorias y el texto ordenado aprobado por Resolución (C.S.) N° 6393/97.

ARTÍCULO 5º.- EL DEPARTAMENTO no podrá admitir la inscripción a concurso de docentes auxiliares que posean más de 65 años a la fecha de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- HACER tomar conocimiento al docente mencionado en el Artículo 1º del Departamento de Física que se halla en concurso su propio cargo.

ARTÍCULO 7º.- DEJAR establecido que el cargo presupuestario, cuyo llamado a concurso se solicita por el Artículo 1º, está afectado a la fuente de Financiamiento 11.1.1 - Tesoro Nacional - Inciso 1 - Gastos de Personal del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de transparencia, a las Secretarías Administrativa, de Gestión Académica, a las Direcciones General Académica y de Personal (Liquidación de Haberes). Pase a Dirección Docente quien comunicará a la Unidad Docente correspondiente y ésta a los docentes respectivos. Cumplido archívese.